

EMPRESA DE HOSTELERÍA Y DISCOTECAS MOLFONT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 658/04, ejecución 41/05, seguido a instancia de José Carlos Salazar Varga, contra la empresa de hostelería y discotecas Molfont, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución, de fecha 11 de enero de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Empresa de hostelería y discotecas Molfont, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1726,75 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Madrid, 25 de enero de 2006.—El Secretario Judicial.—6.005.

EXPORT COTTON WAY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 39/01 a instancia de la Sra. Nuria Canet Punsola y otros contra Export Cotton Way, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado, con fecha 27 de enero del 2006, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 18.432,23 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 16.543,22 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Mataró, 27 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró.—6.069.

FERCA UTILLAJES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 10 de enero de 2006, dictado en la Ejecución número 75/05, autos número 651/03, sobre despido, seguidos a instancias de José Giménez Egido, contra «Ferca Utillajes, Sociedad Limitada», con domicilio en 03600 Elda (Alicante), Polígono Industrial Campo Alto, calle Italia, número 72, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 4.544,62 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 12 de febrero de 2004.

Alicante, 31 de enero de 2006.—El Secretario judicial, Manuel Jorques Ortiz.—6.057.

HOYA POZUELO, S. L. (Sociedad absorbente)

ITC INVERSIONES TURÍSTICAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas extraordinarias de estas sociedades han acordado la absorción de ITC Inversiones Turísticas, S. L. Unipersonal sociedad absorbida por Hoya Pozuelo, S. L. Sociedad Absorbente. Accionistas y acreedores tienen el

derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Los acreedores tienen derecho, durante el plazo de un mes, a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de G. C., 3 de febrero de 2006.—El Administrador único, Jaime Cortezo Massieu.—6.318.

1.ª 16-2-2006

IGUALATORIO DE ASISTENCIA MÉDICA COLEGIAL DE BURGOS, S. A. DE SEGUROS

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de hoy, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General que se celebrará con carácter extraordinario el día 17 de marzo de 2006, a las 13 horas, en primera convocatoria o a la misma hora del día siguiente, día 18 de marzo, en su caso, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos, 47, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

De conformidad con los artículos 102, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los señores accionistas, de forma inmediata y gratuita, la documentación e informes relativos a los asuntos a tratar en esta reunión, así como, en su caso, el Informe de gestión y el Informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 6 de febrero de 2006.—El Secretario.—Nicolás Guerrero Gilabert.—7.070.

INTEMPER ESPAÑOLA, S. A.

La Junta General Ordinaria de Intemper Española, S.A., celebrada el 30 de junio de 2005, con el carácter de universal, acordó, por unanimidad, reducir el capital social por importe de 347.723,97 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones a 10,00 euros, y mediante la posterior amortización de 4.899 acciones, números 7.147 a 11.261, ambos inclusive, y números 13.769 a 14.552, ambos inclusive.

La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los socios, lo que con el consentimiento de todos los accionistas se realizará mediante la entrega de la parcela de terreno sita en la calle Madroño, n.º 4-S, en Colmenar Viejo, Madrid, en la misma proporción de las acciones que se reducen y amortizan.

El nuevo capital social queda establecido en la cantidad de 100.000,00 euros, dividido en 10.000 acciones de 10 euros cada una, realizando una reenumeración de las acciones de la sociedad, quedando numeradas correlativamente del 1 al 10.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses desde la fecha de adopción del acuerdo.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de reducción.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, don Francisco Ruiz Caballero.—5.992.

IRON MOUNTAIN ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

J.D.C. ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta

general y universal de accionistas de fecha 31 de enero de 2006, de «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de los Reyes Católicos, número 6, polígono Industrial de Alcobendas, Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.875, Libro 0, folio 219, sección 8.ª, hoja M-247.500 y CIF. A/82.515.776, y la Junta general universal de socios de igual fecha de «J.D.C. Asociados, Sociedad Limitada» domiciliada en Barcelona, calle Caspe, número 151, principal 2.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 32732, Folio 2, hoja B-31001, y CIF.B-58.249.574, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «J.D.C. Asociados, Sociedad Limitada», por «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó con base al proyecto de fusión de fecha 4 de noviembre de 2005, debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona en fechas 2 y 9 de diciembre de 2005, respectivamente, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las dos sociedades, conforme al artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados al día 31 de octubre de 2005, que se corresponden con los últimos Balances anuales aprobados por la Junta, y en su caso previamente auditados.

«Iron Mountain España, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capital social ni se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235 b) y c) de dicha Ley, ni tampoco se precisa la elaboración de los informes de los expertos independientes ni de los Administradores, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «J.D.C. Asociados, Sociedad Limitada» se entenderán realizadas a efectos contables por «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», a partir del 1 de noviembre de 2005. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de participaciones ni de derechos especiales distintos de las participaciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas/socios, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Secretario no Consejero de «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», Juan Carlos Olarra Zorroza, y el Administrador único de «J.D.C. Asociados, Sociedad Limitada», Thomas Walter Campbell.—6.260. y 3.ª 16-2-2006

J. L. SHOPPING SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución 113/05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de David Martínez Acebal contra J. L. Shopping Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 17 de octubre del año dos mil cinco Auto por el que se declara al ejecutado J.L. Shopping Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 2.085,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 3 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, María José Menéndez Urbón.—6.174.